NOTA INTERNA

150-19.18/200	
FECHA:	Junio/16/2023
PARA:	**MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ** Jefe de la Oficina de Contratación.
DE:	**HUGO LEONARDO ORTIZ CARDENAS** Supervisor OC-91443 – 1679 de 2023.

ASUNTO: Entrega de acta de inicio de la OC 107830 – contrato No.1679 de 2023 conectividad III TVEC

Respetada Doctora, cordial saludo,

Adjunto a la presente el acta del inicio original de la orden de compra No.107830 – contrato No.1679 de 2023 conectividad III TVEC, para que sea parte integral del expediente original.

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
	16 JUN 2023 1:43 pm	
	FECHA: 1776 02	HORA:
	yenny	
HUGO LEONARDO ORTIZ CARDENAS Supervisor OC-91443 – 1679 de 2023.	**RADICADO No:**	

Anexo: Acta de inicio original un (1) folio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A		
Revisó: N/A		
Elaboro: Hugo Leonardo Ortiz Cárdenas	Profesional universitario	

Ref.: ORDEN DE COMPRA No.107830 DE 2023 - NUMERO DE CONTRATO 1679 DE 2023

FECHA DEL ACTA	1	5	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK Y Representante legal NESTOR HERNANDEZ CARDENAS

Nº DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 901.429.346-4 / 79.655.078

NOMBRE DEL SUPERVISOR: HUGO LEONARDO ORTIZ CARDENAS

Nº DOC IDENTIFICACIÓN: 79.653.460

INSTRUMENTO DE AGREGACION CONECTIVIDAD III

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES, ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

LUGAR DE EJECUCION: VILLAVICENCIO

FECHA DE EMISION DE LA ORDEN:	17	04	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN:	20	12	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO : SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL **($788.128.422,48).**

GRAVAMENES ADICIONALES : (9,5) %

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecucion entre los que están:

1) Registro presupuestal **No. 2421 DEL 18 de abril 2023,** con fecha de vencimiento el **31/12/2023**

Los intervinientes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para adelantar el tramite de pago, verificando que los compromisos presupuestales se encuentran acordes a la orden de compra y que los mismo deben ser ejecutados antes de la fecha de su vencimiento, que una vez vencida la orden de compra la misma no permite realizar modificaciones, aclaraciones y adiciones por lo tanto se debe adelantar un tramite administrativo alternativo que permita realizar dichas modificaciones. Por lo tanto, el suscrito SUPERVISOR deja constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio a la presente orden de compra.
De acuerdo al numeral 6.13 de la cláusula 6 del acuerdo marco para la prestación de servicios de conectividad -Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria, la entidad deberá indicar al proveedor todas las condiciones que sean necesarias para la prestación de servicio, las cuales, deberán ser definidas de común acuerdo con el proveedor a través de un acta de inicio y deberá coincidir con la fecha de inicio de ejecución.
Las personas autorizadas para firmar las actas de entrega son: el rector, el coordinador o el encargado de informática, letra legible. El supervisor Hugo Ortiz debe garantizar que el día de la instalación esté alguna de las personas que debe firmar las actas de lo contrario se hará la respectiva parada de reloj.

La duración de cada servicio es de 7 meses contados a partir de la fecha de instalación y entrega de cada servicio. De conformidad con la cláusula 10 del acuerdo marco para la prestación de servicios de conectividad, el servicio de instalación tendrá un único cobro, el cual se facturará una vez haya sido prestado, es decir, cuando éste se encuentre a disposición de la entidad.

Los equipos se dejarán en la sala de sistema, salvo los docentes o coordinadores digan que debe instalar en alguna sala diferente (previa autorización de Hugo Ortiz, como supervisor.)

Se aclara al cliente que el ciclo de facturación es del 01 al 30 y se facturarán prorrateados los servicios de acuerdo con la fecha de instalación.

Todos los servicios instalados y recibidos a satisfacción por la entidad mediante el acta de entrega, serán facturados y reconocidos por la entidad independientemente si la entidad hace uso o no de ellos, de acuerdo a lo establecido en las condiciones transversales conectividad nacional, del acuerdo marco para la prestación de servicio de conectividad. Sólo se compensarán los servicios que tengan un reporte a través de la mesa de ayuda de acuerdo a los lineamientos del acuerdo marco.
El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.
En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

NESTOR HERNANDEZ CARDENAS
CONTRATISTA

HUGO LEONARDO ORTIZ CARDENAS
SUPERVISOR